



RESOLUCION  
EXENTA 6D/Nº 01075

09 MAYO 2014

MATERIA: AUTORIZA PAGO BONO ATENCION  
DE SALUD

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. Nº 46 del 14 de marzo de 2014, las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/Nº 837 del 24 de abril de 2014 que me nombra Directora subrogante de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/Nº 1937/2011 y Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- La Nota Interna Nº 84 de Sucursal Viña del Mar, que envía solicitud de autorización pago de Bonos Nº de ingreso 133.

2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.

3.- La solicitud del Prestador Margarita Langley Alvarez R.U.T. Nº [redacted] y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de BAS encomendado en fecha de atención, cobrado en Sobre Nº 70861814, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- Se Autoriza el pago Bonos de Atención de Salud "BAS" Folios Nºs: 313523973 (Total 1 BAS, 1 Prest.), por un monto total de \$ 10.350.-

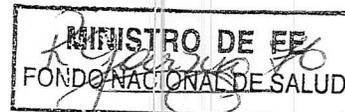
2.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con el (o) los BAS autorizados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



MIRTHA E. ROBLES MELO  
DIRECTORA ZONAL(S) FONASA CENTRO NORTE



M.R.M./AEM/aem  
DISTRIBUCION:  
INTERESADO Fondo :  
UNIDAD CONTROL DE PRESTACIONES (2)  
SUBDEPTO. DE PROGRAMACION FINANCIERA  
OFICINA DE PARTES (Afecta artículo 7º letra g, ley 20.285)

OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.